



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 531

OVALLE, 25 de Marzo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Leydi Carolina BENAVIDES CAGUA de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AV534431, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero doña Leydi Carolina BENAVIDES CAGUA de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de ochenta días, desde el 28/03/2019 hasta

16/06/2019.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

f.w.

N° Int.: 11138432
[657]25/03/2019

Distribución.

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



ID DOC : 17280173